



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA MACARENA META

Interlocutorio civil No. 0124

Radicado No.	503504089001 2019 00706 00
Demandante.	Banco Agrario de Colombia
Proceso.	Ejecutivo Singular – mínima cuantía
Demandado.	Vicente Rivera Quesada - Otro

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Decrétese el EMBARGO y posterior SECUESTRO de los siguientes bienes rodantes.

- a. Vehículo automotor, tipo Motocicleta, modelo 2019, placas VNK20E, marca HONDA, matriculada en oficina de tránsito y transporte de la ciudad de San Vicente del Caguán - Caquetá, a nombre del señor (a) **VICENTE RIVERA QUESADA**, identificado con C.C. No. **17.673.063**.

Oficiese a la Secretaría de tránsito y Transporte de dicha ciudad, conforme lo indica el Nral. 1º del art. 593 del C.G.P., una vez inscrito el embargo, remitir el certificado correspondiente, a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

